



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	Ejecutivo de alimentos
Demandante:	Mónica Beatriz Cárdenas Salcedo
Demandado:	José Manuel Badillo Bayona
Radicación:	2021-00124
Asunto:	Con pronunciamiento frente a excepciones
Decisión:	Decreta pruebas y fija fecha de audiencia

Teniendo en cuenta que la demandante se pronunció oportunamente frente a las excepciones propuestas por el ejecutado, se dispone:

PRIMERO. DECRETAR como pruebas en el presente proceso las siguientes:

- a. Por parte de la demandante:
 - Las documentales aportadas con el escrito de la demanda.
- b. Por parte del demandado:
 - Las documentales aportadas con la contestación de la demanda.

SEGUNDO. SEÑALAR el día **viernes ocho (08) de octubre de 2021, a las 09:30 a.m.**, como fecha en la que se llevará a cabo la **audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento** establecida en el artículo 443 del Código General del Proceso, de manera **virtual**, a través de la plataforma de conexión de videoconferencias en la nube (**Microsoft Teams**).

TERCERO. INFORMAR que, **en caso de utilizar otra plataforma o mecanismo para la realización de la audiencia, se notificará oportunamente a los apoderados**, a quienes se les solicita actualizar los números telefónicos y correos electrónicos, así como el envío de la documentación necesaria al correo electrónico institucional, flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

CUARTO. Sin perjuicio de lo anterior, se invita a los apoderados en el proceso para que, de ser posible, presenten como medio alternativo de solución de conflictos un acuerdo conciliatorio ajustado al derecho sustancial y suscrito por ambas partes (*Art. 372-6 C.G.P.*), transen la Litis (*Art. 312 C.G.P.*) o soliciten sentencia anticipada (*Art. 278 C.G.P.*).

NOTÍFQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(art. 295 C.G.P.)

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO N° 042 hoy, 21 de junio de 2021

Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA